EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SI-MC-019-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021 - FASE II".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador, CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ, Secretario de Infraestructura, LUIS CARLOS QUICENO abogado contratista del Municipio, OSCAR YESID GUZMAN abogado contratista del Municipio, MERYANN BOLAÑOS ALZATE abogada contratista del Municipio, JUAN DAVID MOLINA HANDAN Ingeniero contratista del Municipio, según lo establecido en la invitación pública procedió a la apertura los sobres con las propuestas económicas, la cual arrojó el siguiente resultado:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO MP-SI-MC-019-2021	INVERSAV S.A.	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:58 PM	57.371.517 COP
AGOSTO - MPIOPOPAYAN - LLANTAS	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	Oferta en evaluación	24/08/2021 4:52 PM	57.371.517 COP
COMERCA..	COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA	Oferta en evaluación	24/08/2021 2:42 PM	57.371.517 COP

Considerando lo expuesto por el comité evaluador en el primer informe publicado, se otorgó la oportunidad de subsanar al oferente con la propuesta de menor valor y de aclarar su oferta económica, al ser una presunta oferta artificialmente baja según las recomendaciones efectuadas por Colombia Compra Eficiente.

El proponente **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S**, presentó la documentación tendiente a subsanar su propuesta y presentó aclaración a la oferta económica al ser una presunta oferta artificialmente baja, dentro del término otorgado por la Entidad, por lo anterior se procedió a revisar nuevamente los documentos habilitantes de la oferta presentada por **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S**, considerando que fue

la oferta de menor valor; ahora bien, teniendo en cuenta el valor propuesto por el proponente **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S**, mediante informe publicado en la plataforma SECOP II el día 26 de agosto de 2021, se solicitó aclarar la oferta económica por los presuntos precios artificialmente bajos ofrecidos, debiendo explicar por escrito, completo y en detalle su oferta, acreditando el análisis completo de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual se recomendó tener en cuenta lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la normatividad vigente y en la invitación pública.

Durante el termino de traslado del informe de evaluación, con relación a los presuntos precios artificialmente bajos ofrecidos, el oferente afirma lo siguiente:

(…) En relación con la propuesta financiera, técnica y con cada uno de los ítems propuestos que superan el 20% del valor estimado como precio de mercado, manifiesto lo siguiente: 1. Que la Empresa Seria que represento conoce y acepta TODO el contenido de la invitación, la de cada uno de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo (…) 3. Con el estudio económico y comercial de nuestra compañía y teniendo en cuenta todo lo sustentado en este documento, nuestra empresa está en la capacidad de soportar los valores ofertados para cada uno de los ítems que fueron objeto de selección en la presente convocatoria pública. 4. Por lo tanto, de acuerdo al requerimiento de la entidad, lo anterior encuentra asidero jurídico y financiero en la práctica de la fórmula planteada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

OFERTA SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	**COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**	**INSUMOS (REPUESTOS)**	6.103.700,00	67%
		EQUIPOS	227.750,00	3%
		PERSONAL	564.820,00	6,20%
	GASTOS GENERALES (ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, ETC.)		209.530,00	2,30%
	IMPREVISTOS (GASTOS DE DESPLAZAMIENTO)		182.200,00	2,00%
	UTILIDAD		1.822.000,00	20%
TOTAL OFERTA			**9.110.000,00**	**100,00%**

Nota adicional 1: Los anteriores cuadros reflejan el porcentaje real de nuestra estrategia comercial de venta frente a los totales asignados para los ítems que son materia de evaluación de la presente convocatoria. Nota adicional 2: somos conscientes y acatamos los impuestos y retenciones que aplica la entidad para este tipo de contratos.

En igual medida, se informa que el presente escrito de justificación demuestra que nuestra oferta no se encuentra inmersa en precio artificialmente bajo, toda vez que llevamos muchos años licitando para el Estado con la debida ejecución de contratos de suministro sin problema alguno, por lo tanto, nos encontramos posicionados en el mercado y ofrecemos relación costo beneficio de alta calidad tanto en nuestros suministros, materiales y elementos como en la mano de obra o servicio calificado.

Por todo lo anterior nuestra compañía sostiene de manera responsable con todos los precios ofertados para mantener en firme y responder eficientemente con el objeto del proceso a contratar ante el MUNICIPIO DE POPAYAN, dado que por nuestra experiencia en el mercado hemos alcanzado excelentes descuentos en repuestos y lotes de mercancía de Autopartes, gracias a los aliados estratégicos con los que contamos y mencionamos anteriormente, esto permite un alto beneficio en costos para nuestros clientes del sector público y privado, sin arriesgar en ningún momento NUESTRO MARGEN DE UTILIDAD y lo más importante aún, NUNCA COLOCARÍAMOS EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. En cuanto a nuestros servicios y/o mano de obra podemos asegurar que son altamente calificados en el mercado regional, sustentado lo anterior con las calificaciones de excelencia en contrataciones con entidades del sector público y privado. Que la propuesta que presento es IRREVOCABLE E INCONDICIONAL, y obliga insubordinadamente a la empresa que represento. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Como representante legal de la firma SERVIFRENOS GALÍNDEZ S.A.S. NIT. 901.167.412 – 7 , DECLARO QUE SOSTENGO Y NO MODIFICO LOS PRECIOS ORIGINALES OFERTADOS en mi propuesta presentada ante LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, PARA EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021 - FASE II".

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador considera que la aclaración presentada por el proponente **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S** es suficiente y satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, y es posible establecer que la propuesta no es artificialmente baja por las razones que se explican más adelante:

1. La propuesta no omitió ningún ítem conforme a los requerimientos de cantidades exigidos por la invitación del presente proceso.

Una vez revisado lo anterior, la entidad tuvo en cuenta las siguientes razones referentes al oferente. (i) que tiene maquinaria y equipos propios para el ejercicio de su actividad (ii) tienen personal calificado y (iii) el proponente cuenta con aliados estratégicos y con la distribución directa de importadores, comercializadoras, y fabricantes directos de llantas y neumáticos, lo que permite un alto beneficio en costos.

Teniendo en cuenta que el proponente presenta completo y en detalle a la Entidad la aclaración de la oferta, y realiza un análisis completo de la oferta económica presentada, y desagrega su precio tal como se recomienda en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, lo cual permite garantizar la sostenibilidad de la misma durante la vigencia del contrato, el comité evaluador procede a revisar nuevamente los documentos habilitantes de la oferta presentada por **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S**, identificado Nit. 901.167.412 – 7, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE: SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S

	REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	**REQUISITOS HABILITANTES:**		
A.	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	CUMPLE	
B.	Aceptación de condiciones técnicas (Anexo 3)	CUMPLE	

C.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
D.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
E.	Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes judiciales expedido en la página de la policía nacional
F.	Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de medidas correctivas expedido en la página de la policía nacional
G.	Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna (Anexo 2).	CUMPLE	
H.	El proponente deberá entregar: 1.- Certificados de conformidad de las llantas a ofertar dando cumplimiento a la resolución 0481 de 2009 “por el cual se expide el reglamento técnico para las llantas y neumáticos que se fabriquen importen o reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques y maquinaria pesada”	CUMPLE	
I.	Garantía de Seriedad de la Oferta ($5.737.151,7)	CUMPLE	Póliza Nº40-44-10101055621 expedida por Seguros del Estado S.A. Valor de la

			Garantía: $5.737.160. Vigencia desde 24/08/2021 hasta 10/01/2022
J.	El oferente deberá aportar con su propuesta las fichas técnicas de las llantas objeto del presente proceso.	NO CUMPLE	Si bien el proponente aporta las fichas técnicas con el fin de subsanar este requisito, las fichas técnicas de las llantas ofrecidas para las referencias: 19,5 L24; 1400*24 16 LONAS CON VALV; 12*16,5 CON VALVULA, no corresponden a las descripciones y características técnicas descritas en la ficha técnica anexa al Estudio Previo, como se detalla a continuación: Referencia 19,5 L24: La llanta de esta referencia solicitada por la Entidad es una llanta de 14 lonas, con un ancho de sección (mm) de 495, con capacidad de carga máxima (kg) de 3750; la llanta ofrecida por el proponente presenta características por debajo de lo solicitado por la Entidad, como

			llanta de 12 lonas, con un ancho de sección (mm) de 490, con capacidad de carga máxima (kg) de 3450. Referencia 1400*24 16 LONAS CON VALV: La llanta de esta referencia solicitada por la Entidad es una llanta con presión máxima (psi) 51, con capacidad de carga máxima (kg) de 3650; la llanta ofrecida por el proponente presenta características, como llanta con presión máxima (psi) 53, con capacidad de carga máxima (kg) de 3300. Referencia 12*16,5 CON VALVULA: La llanta de esta referencia solicitada por la Entidad es una llanta de 14 lonas, con un diámetro exterior (mm) de 831, la llanta ofrecida por el proponente presenta características, como llanta de 12 lonas, con diámetro exterior (mm) de 820.

PERSONA NATURAL			
A.	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	NO APLICA	
B.	Copia de la cédula de ciudadanía	NO APLICA	
C.	Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, Y/o Certificados de afiliación a salud y pensión vigentes, con una expedición no mayor a treinta (30) días	NO APLICA	
D.	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)	NO APLICA	
E.	Copia del Registro Único tributario RUT	NO APLICA	
PERSONA JURIDICA			
A.	Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato.	CUMPLE	
B.	Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual.	CUMPLE	

C.	Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	NO APLICA	
D.	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)	NO APLICA	
E.	Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	CUMPLE	Si bien el oferente aporta copia del Registro Único tributario de la Persona Jurídica. Con el fin de subsanar el proponente presenta copia del Registro Único Tributario Del Representante Legal de la Persona Jurídica.
F.	Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
A.	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes en caso de ser personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	NO APLICA	
B.	Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Únicamente si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Anexo 3 o Anexo 4, respectivamente)	NO APLICA	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			

A.	El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio (taller de mecánica o serviteca) en el Municipio Popayán debidamente registrado ante la cámara de comercio y con permiso de uso de suelos vigente. Para acreditar esto el proponente deberá presentar certificación manifestando que cuenta con un establecimiento de comercio sea de su propiedad o de un comerciante que cuente con establecimiento que le ofrezca el servicio, donde además se especifique el lugar donde se encuentra ubicada, de igual manera deberá anexar un registro fotográfico del lugar	CUMPLE	
A.1	En caso de que el establecimiento de comercio (taller de mecánica o seviteca) sea de su propiedad, debe estar registrado, y aportar la matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal, según el caso, con no más de 30 días de expedición a la fecha de cierre del proceso. Y deberá aportar además el concepto de permiso de uso de suelos expedido por la autoridad competente para el funcionamiento de dicho establecimiento de comercio.	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con no más de 30 días de expedición al cierre del proceso, en el cual se puede constatar que cuenta con establecimiento de comercio denominado: *SERVIFRENOS GALINDEZ ARY AUGUSTO,* identificado con matricula número 37322 ubicado en la Calle 3 Norte 9- 38 Barrio Villa Paula de la ciudad de Popayán. Así mismo anexa la Resolución Nº20211910029804 del 28 de junio del 2021 por medio de la cual se otorga permiso de uso de suelo *para ejercer la actividad de MANTENIMIENTO*

			Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES en inmueble ubicado en la Calle 3 N 9- 38 Barrio Villa Paula cuyo establecimiento de comercio se denomina SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S., expedida por la Secretaría de Planeación Municipal de Popayán, con una vigencia de dos años.
A.2	En caso de que el establecimiento de comercio (taller de mecánica o serviteca) no sea de propiedad del oferente deberá allegar además del aval para la carta de presentación de la propuesta, copia del contrato de arrendamiento o alianza comercial suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, en la cual se comprometa a prestar el servicio a favor del oferente durante el plazo de ejecución del contrato, el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal del propietario con no más de 30 días de expedición a la fecha de cierre del proceso, en el cual se encuentre registrado el establecimiento respectivo. Y además el concepto de permiso de uso de suelos expedido por la autoridad competente para el funcionamiento de dicho establecimiento de comercio.	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			

A.	Para la evaluación de la experiencia acreditada del proponente, se tendrá en cuenta hasta máximo DOS (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de llantas, suscritos por el proponente con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, anteriores a la fecha del cierre del respectivo proceso. El valor ejecutado y sumado debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. (Ver complemento invitación pública) La experiencia se evaluará de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2.1 de la invitación pública	CUMPLE	El proponente anexa copia de contrato suscrito con el Departamento del Cauca, así mismo anexa actas de recibo a satisfacción, cuyo objeto está relacionado con el suministro de llantas y el valor ejecutado expresado en SMLMV es superior al valor del presupuesto oficial del proceso de contratación, donde el contratista es la empresa SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S.
PROPUESTA ECONOMICA			
A.	ADJUNTAR ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DONDE SE ESPECIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO REQUERIDO. LA NO PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO YA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL VALOR DEL DIGITADO ELECTRONICAMENTE (ANEXO 6 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA) ES DE ACLARAR QUE EN LA OFERTA ECONOMICA A DIGITAR EN LA PLATAFORMA LO DEBERÁ HACER POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EN EL FORMATO Nº6 A DILIGENCIAR POR EL PROPONENTE SE ESPECIFICARÁ EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM	CUMPLE	Valor de propuesta económica, la cual corresponde a la suma total del valor unitario ofrecido por cada ítem $9.110.000, probable oferta artificialmente baja. Aclara el valor de la propuesta
ESTADO		**NO HABIL**	

Teniendo en cuenta que la Entidad otorgó la oportunidad al proponente **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S** de subsanar la oferta inicialmente presentada, y que aunque dentro del término otorgado el proponente presentó documentos tendientes a subsanar, se procede a **Rechazar** la propuesta, toda vez que las especificaciones técnicas de las llantas ofrecidas por **SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S** son inferiores a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, para ello es importante mencionar que en la Invitación Pública se estableció que:

(…) NOTA 2: Las llantas suministradas deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado Nacional. En todo caso corresponderán de forma íntegra a las descripciones y características técnicas descritas en la ficha técnica anexa a la presente (…)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, considerando que la oferta de menor valor no cumple con las condiciones de la invitación se continuara con la evaluación del tercer oferente, el cual es la presentada por **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ**, quien presentó documentos tendientes a subsanar, por lo que se procederá a revisar los documentos habilitantes en su totalidad, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE: MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ

	REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	**REQUISITOS HABILITANTES:**		
A.	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	CUMPLE	
B.	Aceptación de condiciones técnicas (Anexo 3)	CUMPLE	

C.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
D.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
E.	Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes judiciales expedido en la página de la policía nacional
F.	Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de medidas correctivas expedido en la página de la policía nacional
G.	Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna (Anexo 2).	CUMPLE	
H.	El proponente deberá entregar: 1.- Certificados de conformidad de las llantas a ofertar dando cumplimiento a la resolución 0481 de 2009 “por el cual se expide el reglamento técnico para las llantas y neumáticos que se fabriquen importen o reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques y maquinaria pesada”	CUMPLE	
I.	Garantía de Seriedad de la Oferta ($5.737.151,7)	CUMPLE	Póliza Nº435-47-994000045642 expedida por Aseguradora Solidaria de

			Colombia. Valor de la Garantía: $5.737.151,7. Vigencia desde 23/08/2021 hasta 28/12/2021
J.	El oferente deberá aportar con su propuesta las fichas técnicas de las llantas objeto del presente proceso.	CUMPLE	
PERSONA NATURAL			
A.	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	CUMPLE	Con el fin de subsanar el proponente presenta "*certificado de matrícula mercantil".* El requisito es subsanado.
B.	Copia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	
C.	Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, Y/o Certificados de afiliación a salud y pensión vigentes, con una expedición no mayor a treinta (30) días	CUMPLE	El proponente anexa planilla de pago número 21109128 por concepto de salud. Con el fin de subsanar el proponente presenta certificado de afiliación a pensión. El requisito es subsanado.
D.	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)	NO APLICA	
E.	Copia del Registro Único tributario RUT	CUMPLE	
PERSONA JURIDICA			
A.	Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad,	NO APLICA	

	mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato.		
B.	Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual.	NO APLICA	
C.	Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	NO APLICA	
D.	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)	NO APLICA	
E.	Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	NO APLICA	
F.	Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal	NO APLICA	
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
A.	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes en caso de ser personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	NO APLICA	
B.	Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Únicamente si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por	NO APLICA	

	sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Anexo 3 o Anexo 4, respectivamente)		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			
A.	El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio (taller de mecánica o serviteca) en el Municipio Popayán debidamente registrado ante la cámara de comercio y con permiso de uso de suelos vigente. Para acreditar esto el proponente deberá presentar certificación manifestando que cuenta con un establecimiento de comercio sea de su propiedad o de un comerciante que cuente con establecimiento que le ofrezca el servicio, donde además se especifique el lugar donde se encuentra ubicada, de igual manera deberá anexar un registro fotográfico del lugar	CUMPLE	Presenta certificación manifestando que cuenta con un establecimiento de comercio de su propiedad.
A.1	En caso de que el establecimiento de comercio (taller de mecánica o seviteca) sea de su propiedad, debe estar registrado, y aportar la matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal, según el caso, con no más de 30 días de expedición a la fecha de cierre del proceso. Y deberá aportar además el concepto de permiso de uso de suelos expedido por la autoridad competente para el funcionamiento de dicho establecimiento de comercio.	CUMPLE	Anexa la Resolución Nº201919100 del 09 de septiembre del 2019 por medio de la cual se otorga permiso de uso de suelo *para ejercer la actividad de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES en inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 24N-80 Local 10 Barrio Ciudad Jardín, cuyo establecimiento de comercio se denomina COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA,*

			expedida por la Secretaría de Planeación Municipal de Popayán, con una vigencia de dos años. El proponente presenta matricula mercantil en la cual se puede constatar que cuenta con establecimiento de comercio denominado: *COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA*, identificado con matricula número 31035 ubicado en la Carrera 9 Nº 24N-80 LC Nº. 10 Barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Popayán.
A.2	En caso de que el establecimiento de comercio (taller de mecánica o serviteca) no sea de propiedad del oferente deberá allegar además del aval para la carta de presentación de la propuesta, copia del contrato de arrendamiento o alianza comercial suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, en la cual se comprometa a prestar el servicio a favor del oferente durante el plazo de ejecución del contrato, el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal del propietario con no más de 30 días de expedición a la fecha de cierre del proceso, en el cual se encuentre registrado el establecimiento respectivo. Y además el concepto de permiso de uso de suelos expedido por la autoridad competente para el funcionamiento de dicho establecimiento de comercio.	NO APLICA	

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
A.	Para la evaluación de la experiencia acreditada del proponente, se tendrá en cuenta hasta máximo DOS (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de llantas, suscritos por el proponente con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, anteriores a la fecha del cierre del respectivo proceso. El valor ejecutado y sumado debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. (Ver complemento invitación pública) La experiencia se evaluará de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2.1 de la invitación pública	CUMPLE	El proponente anexa copia de contrato suscrito con el Departamento del Cauca, copia de acta de inicio y copia de acta de liquidación y recibo final, cuyo objeto está relacionado con el suministro de llantas y el valor ejecutado expresado en SMLMV es superior al valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.
PROPUESTA ECONOMICA			
A.	ADJUNTAR ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DONDE SE ESPECIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO REQUERIDO. LA NO PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO YA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL VALOR DEL DIGITADO ELECTRONICAMENTE (ANEXO 6 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA) ES DE ACLARAR QUE EN LA OFERTA ECONOMICA A DIGITAR EN LA PLATAFORMA LO DEBERÁ HACER POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EN EL FORMATO Nº6 A DILIGENCIAR POR EL PROPONENTE SE ESPECIFICARÁ EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM	CUMPLE	Valor de propuesta económica, la cual corresponde a la suma total del valor unitario ofrecido por cada ítem $12.016.693.
ESTADO		**HABIL**	

El comité evaluador una vez revisados los documentos de la propuesta presentada por el proponente **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ** identificada con cedula de ciudadanía número 34.532.738, determina que CUMPLE con las condiciones exigidas en la invitación pública, por lo cual se recomienda al Señor Alcalde Municipal comunicar la aceptación de la oferta al proponente señalado.

Dada en Popayán a los treinta (30) días del mes de agosto del 2021

CARLOS ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

LUIS CARLOS QUICENO
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA

MERYANN BOLAÑOS ALZATE
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA

JUAN DAVID MOLINA HANDAN
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA

OSCAR YESID GUZMAN
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA